

## **“La nueva Ley de Seguros derivará en una reducción de la cantidad de operadores del mercado”**



**Boletín N°: 3**



Jul 08, 2026



PARAGUAY

El Proyecto de Ley de Seguros impulsado por el Poder Ejecutivo ya ingresó al Congreso Nacional y abrió una nueva etapa en el debate sobre el futuro del mercado asegurador. En diálogo con 100% SEGURO, Juan Francisco Pérez Saldívar, presidente de la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros (APCS), manifestó su preocupación por algunos cambios incorporados en la versión final remitida al Legislativo, que no fueron consensuados con el mercado, entre ellos, el capítulo de fianzas que -a su juicio- va en contra del negocio tradicional de caución.

**ENTREVISTA 100% SEGURO.-** El envío al Congreso del proyecto de nueva Ley de Seguros abrió una nueva instancia de debate para el mercado asegurador paraguayo. Mientras el Poder Ejecutivo presenta la iniciativa como una actualización normativa necesaria tras casi tres décadas de vigencia de la Ley 827/96, desde la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros (APCS) advierten que la versión finalmente remitida al Legislativo incorpora modificaciones que no fueron consensuadas con el sector.

En diálogo con 100% SEGURO, Juan Francisco Pérez Saldívar, presidente de la APCS, cuestionó especialmente el tratamiento previsto para las fianzas y los seguros de caución, el fuerte incremento del régimen de sanciones y el impacto que podrían tener los nuevos requerimientos regulatorios sobre la estructura del mercado. Según planteó, y en línea con el comunicado oficial de la asociación difundido tras la firma de Santiago Peña del proyecto oficial (ver nota), lejos de impulsar el desarrollo de la actividad, algunos puntos del proyecto podrían derivar en una mayor concentración y en una reducción de operadores.

A continuación, el mano a mano que permite conocer la mirada de la voz de las aseguradoras sobre una reforma que promete modernizar el marco legal del seguro en Paraguay, pero que también abre interrogantes sobre su implementación, su gradualidad y los efectos concretos que podría generar en uno de los mercados con mayor potencial de crecimiento de la región.

**100% SEGURO:** La reforma de la Ley de Seguros es un tema que se viene discutiendo desde hace tiempo y recientemente fue remitida al Congreso. ¿Cuál es la evaluación inicial que hacen desde la APCS?

**Juan Francisco Pérez Saldívar:** La presentación del Ejecutivo al Congreso nos tomó un

poco por sorpresa. Nosotros estábamos manejando otra alternativa porque, en la última reunión que tuvimos con el Directorio del Banco Central y con la Superintendencia de Seguros, todavía había algunas pocas cosas sobre las que no nos habíamos puesto de acuerdo. Ellos habían dicho que iban a tratar de revisar esos puntos y que nos iban a pasar el proyecto antes de remitirlo al Poder Ejecutivo. Sin embargo, nos terminamos enterando que el Presidente de la República firmó un proyecto que fue presentado al Congreso.

Eso nos preocupó bastante porque, cuando tuvimos acceso al texto, nos dimos cuenta de que no era el proyecto que habíamos consensuado. Tenía modificaciones y muchas introducciones nuevas, calculamos que se tocaron alrededor de 26 artículos y apareció incluso uno que nunca habíamos visto ni tratado durante todo el proceso.

Nos llamó especialmente la atención la incorporación de la fianza como alternativa para los seguros de caución. En la ley anterior ya existían referencias a garantías y nosotros habíamos trabajado sobre un punto donde se permitían garantías y fianzas, siempre y cuando estuvieran dentro de lo que corresponde al seguro. Sin embargo, se introdujo una frase que establece que todas las garantías deberán ser tratadas por el contrato de fianza. Eso desdibuja totalmente lo que es el seguro.

Estamos hablando de contratos totalmente diferentes. Si mañana tenemos algún problema judicial, el juez va a tener que decidir si toma el contrato de seguro o el contrato de fianza. Ahí ya se crea un conflicto muy grande. Nosotros siempre sostuvimos, mantuvimos y defendimos la necesidad de diferenciar claramente el seguro de la fianza.

Hace un tiempo, la Corte Suprema de Justicia dictó una sentencia muy importante sobre la demanda de un desarrollador contra una compañía de seguros por el monto de una garantía de una póliza de caución de cumplimiento de contrato, dándole la razón a la aseguradora. Ese fallo marcó jurisprudencia, dejando en claro que no hay que mezclar los contratos de fianza con los contratos de seguro.

---

## **Fuente**

**Fuente:** 100 Seguro

## **Enlace:**

<https://100seguro.com.py/la-nueva-ley-de-seguros-derivara-en-una-reduccion-de-la-cantidad-de-operadores-del-mercado/>